

REPÚBLICA DE COLOMBIA



CORTE CONSTITUCIONAL

Sala Especial de Seguimiento

Referencia: seguimiento al cumplimiento de la Sentencia T-302 de 2017.

Asunto: solicitud intervención Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio en sesión técnica convocada a través del Auto 825 de 2024.

Magistrado sustanciador:
JOSE FERNANDO REYES CUARTAS

Bogotá D. C., doce (12) de junio de dos mil veinticuatro (2024)

El magistrado sustanciador de la Sala Especial de Seguimiento a la Sentencia T-302 de 2017, en ejercicio de sus competencias constitucionales y legales, profiere la siguiente providencia:

1. Mediante el Auto 825 de 2024, la Sala Especial de Seguimiento convocó a una sesión técnica durante la cual se hará un análisis del instrumento normativo diseñado por las autoridades obligadas al cumplimiento de la orden tercera de la sentencia en cuanto a la creación del MESEPP.
2. En ese auto la sala dispuso que en la diligencia participaría una o un representante por cada uno de los siguientes sectores: agua, alimentación, salud y participación.
3. El 11 de junio de 2024, la ministra de Vivienda, Ciudad y Desarrollo solicitó un espacio de 20 minutos, *“a efectos de presentar un informe detallado sobre la implementación del MESEPP en lo pertinente al derecho al acceso al*

agua potable y los reportes de avance, logros y retos del sector de agua potable que se han expuesto en las sesiones del MESEPP para el cumplimiento de la sentencia”.

4. En esa misma fecha, la Consejería Presidencial para las Regiones informó los datos de quienes asistirán en calidad de participantes a la sesión y anotó que la ministra de Vivienda, Ciudad y Territorio será la persona encargada de participar en la sesión por el sector de agua.

5. De acuerdo con lo anterior, se dispone informarle a la citada ministra que su intervención tendrá lugar de acuerdo con el esquema dialógico de la sesión técnica y en los términos de la coordinación realizada entre las entidades que participarán en su desarrollo.

En mérito de lo expuesto, el magistrado sustanciador

RESUELVE

Primero. Informar a la ministra de Vivienda, Ciudad y Territorio que su intervención en la sesión técnica que se desarrollará el 14 de junio de 2024 tendrá lugar de acuerdo con el esquema dialógico de la sesión técnica y en los términos de la coordinación realizada entre las entidades que participarán en su desarrollo.

Segundo. LIBRAR por Secretaría General de la Corte las comunicaciones correspondientes.

Cúmplase



JOSE FERNANDO REYES CUARTAS
Magistrado